ACEPTACION DE LA OFERTA No. 077M de 2017

PROCESO No: SS17M-186

San José de Cúcuta, 13 DE MARZO DE 2017

Señora:

ADRIANA ANGELICA RODRIGUEZ ORJUELA
C.C. 52.109.592
Representante Legal
LABORATORIO MICROANALISIS LTDA
NIT: 830123647-4
Dirección CARRERA 5 66ª 34
BOGOTA DC

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRAR PRUEBAS PARA LA IDENTIFICACION DE SENSIBACTER PYLORI PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DEL 2017**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
30923	PRUEBA RAPIDA DE UREASA(SENSIBACTER) KIT X 50 PRUEBAS	PRUEBA	800	$4.500	$3.600.000
				TOTAL:	$ 3.600.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS	**$ 3.600.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:459	**Fecha: 10/03/2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

(Facultativas en mínima cuantía)

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelara dentro de los 30 días siguientes a la entrega mensual de la mercancía, radicación de la factura y cumplimiento exigidos por la ESE HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir de la legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común

acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios de salud

Vobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogada GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado GABYS

Laboratorio Microanálisis Ltda.

COTIZACIÓN 2702 - 017 - A- SENSIBACTER

Fecha : Marzo 13 de 2017
Att: Doctor(a) : ELIZABETH CARMAÑO
Institución: **HOSPITAL ERASMO MEOZ**

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Prueba sensibacter *pylori test*	$4.500	50	$225.000
Prueba sensibacter *pylori test*	$4.500	100	$450.000
		Subtotal	$675.000
		IVA	$0
TOTAL			**$675.000**

kit con presentación comercial de 50 y 100 unidades

VALIDEZ OFERTA : 30 dias

FORMA DE PAGO : 30 días fecha de factura- Cta cte No 01327495789 bancolombia

ENTREGA : De dos a tres dias despues de generada la orden de compra
Se reciben pedidos de lunes a jueves de 8 am a 2pm

Favor enviar con la orden de pedido, los siguientes datos:
Nombre a quien se factura, No de NIT, dirección de envío y teléfono
Si es primer vez enviar RUT de la entidad

Atentamente,

Marcela Diaz Pinzon
Laboratorio Mircroanálisis Ltda
Telefono 8050092 Ext 108
Celular 3133939257

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSMH-186
CONTRATO No. 077H